

EDITORIAL

Ya en alguna otra ocasión nos hemos referido aquí al vertiginoso ritmo que caracteriza este tiempo nuestro. Trepidante vertiginosidad que quizá sea más palpable en la Administración en su conjunto, pero con especial relevancia e incidencia en la Local. Ésta evoluciona si cabe más aceleradamente que otras administraciones. Y no es mala señal el que así sea, ya que –a nuestro juicio- al ser la administración más cercana y así percibida por los ciudadanos, debe experimentar en primera instancia los cambios requeridos para estar en consonancia con esos nuevos tiempos. Las entidades locales se sitúan así a la vanguardia de los cambios que los ciudadanos y la misma sociedad en su conjunto demandan y esperan se produzcan en razonables espacios temporales. Pero este aspecto que juzgamos positivo, tiene otra cara no tan amable por el considerable esfuerzo que estas mismas administraciones locales han de implementar para estar a la altura de esas circunstancias y exigencias.

Es el de la administración local un ámbito que evoluciona con extraordinaria rapidez; experimenta cambios muy acusados provocados por diversos factores. Uno de éstos, irrumpiendo con fuerza y provocando concatenación de cambios, es el uso de las tecnologías de la información, que están mutando a pasos agigantados las relaciones intra administrativas y de la administración con los ciudadanos, o mejor, de éstos con aquella.

No es casual, pues, que vengan aquí, a esta Revista CEMCI trabajos acerca de la implantación de la administración electrónica, los retos inmediatos del sector público local o las más recientes novedades relativas a la mayor simplificación y eficacia en los procedimientos administrativos locales. Volveremos a ellos.

El Consejo Rector del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Agencia Pública local de la Diputación Provincial de Granada, aprobó en el último mes del pasado año su Plan General de Acción para 2016; y, anexo a éste, el Proyecto Estratégico de Creatividad, Transparencia y Mejora Continua para el cuatrienio 2016-2019. En este segundo documento es donde se contemplan las líneas generales de actuación que se concretan y desarrollan a través de los correspondientes planes generales de acción.

Cuando resta poco para concluir el presente ejercicio, el Plan ya podemos adelantar que ha puesto de relieve la consolidación de las políticas y líneas maestras y la innovación del CEMCI. Un Centro referente incuestionable en su género en el conjunto de las administraciones, principalmente para las locales. Ese es el deseo que inspira todas sus actuaciones.

El Plan de Actuación al hablar del Programa de Investigación, cita entre otros el servicio “Tribuna”, del que se espera sea potenciado mediante estudios de investigación publicados en la Revista Electrónica, la que tienen hoy en sus manos. En “Tribuna” se analizan brevemente temas de urgente y máxima actualidad. Procuramos seleccionar y dar acogida a aquellos sobre reformas legislativas o de gestión que afecten al ámbito local.

Así, pues, como en ediciones anteriores, Tribuna trae aquí textos elaborados bien ex profeso o por dar respuesta inmediata a la actualidad más exigente. Son tres los incluidos. Los títulos son los siguientes: “Implantación práctica de la administración electrónica: colaboración del sector público y con el sector privado”; “Proyecto de simplificación administrativa, eficacia y eficiencia en los procedimientos administrativos locales”; y “El sector público local tras la Ley 40/2015: retos inmediatos y cuestiones abiertas”.

Autor del primero es Víctor ALMONACID LAMELAS, Secretario General del Ayuntamiento de Alzira y Director del Proyecto Alzira Inteligente. Expresa meridianamente su convicción de que el cumplimiento de las leyes en esta materia “seguirá dependiendo de la voluntad de los responsables públicos. A los ayuntamientos, las diputaciones les deben ayudar bastante, pues desde 2013 les corresponde la competencia”.

El segundo trabajo es responsabilidad de Rafael JIMÉNEZ ASENSIO, Consultor de Administraciones Públicas y Formador en el ámbito del sector público. No duda en calificar de “batiburrillo, escasamente ordenado y coherente...” la regulación del sector público local.

Patricia MOLINA HERNÁNDEZ es autora del tercer trabajo. Es Consultora y Gerente de Almanara Consultoría Social. El sumario de su investigación nos remite a la Administración Pública ante la simplificación administrativa; La gestión por procesos en la Administración Local; Eficacia y eficiencia de los procesos y El proyecto de simplificación administrativa de los procesos. Como consideración final, la autora advierte que “considerar la necesidad de iniciar un proyecto de simplificación administrativa, o la gestión por procesos puede resultar abrumador en una entidad local si hasta el momento no se han realizado medidas de simplificación, y si la mayor parte de las personas no disponen de experiencia o al menos formación al respecto... sin embargo, iniciarse en este camino... resulta ineludible para todas las entidades públicas”.

Junto a Tribuna, la Revista incluye la sección de Trabajos de Evaluación, donde se publican aquellos que han sido producidos por asistentes a los distintos cursos impartidos por el Centro. Aquí se recogen los tres siguientes: “La publicación de actos de las entidades locales en los boletines oficiales en Internet: ‘el derecho al olvido’ a partir de la sentencia del TJUE de mayo de 2014”, de Roberto CARRODEGUAS MÉNDEZ, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres). Trabajo de evaluación presentado al Curso de Publicidad de los Actos y Acuerdos de las entidades locales en Internet y las redes sociales. El segundo documento, presentado al Curso de clasificación urbanística del suelo y las situaciones básicas del suelo, según ley del suelo estatal, tiene como epígrafe “Inundabilidad y desclasificación de suelo en situación básica de suelo urbanizado”, del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Uruñuela (La Rioja), Jorge GALLO MEDINA. Un tercer trabajo de evaluación que incluimos es el correspondiente al presentado para obtener el Diploma de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística, de Manuel JARAMILLO FERNÁNDEZ, sobre la “Vocación ambiental del urbanismo actual y análisis económico del derecho: Las dos caras de la filosofía de los valores en el derecho urbanístico”.

Señoras y señores, amigos y amigas: creemos lograr con Revista CEMCI un objetivo estratégico, el de aumentar el grado de conocimiento del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, fomentando la participación y el acceso a nuevos segmentos de usuarios gracias a la eliminación de toda clase de barreras. Es un honor para nosotros que se acerquen a ella. Muchas gracias a ustedes y a los autores aquí reflejados, nuestros necesarios colaboradores.

CEMCI